

de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de mayo de 1999, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1999 a las once horas.

Bien que se subasta

Lote único. Una participación indivisa del 36,12 por 100 del local comercial, en la planta baja del edificio sito en Valencia, calle Jorge Juan, número 27, con una superficie aproximada de 143 metros cuadrados.

Finca registral número 5.631 del Registro de la Propiedad de Valencia III.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.802.146 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Amparo Ivars Marin.—8.183-*

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 783/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Plata Paniagua, y se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Angustias, números 42 y 44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1999 y hora de las once; sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de mayo de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán con-

signar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0783/98, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Tipo de la subasta: 9.108.000 pesetas.

Vivienda letra A de la planta octava, portal número 5, de la urbanización «Torrelago» (parcela B-1 de la manzana B), hoy avenida de Las Salinas, en Laguna de Duero (Valladolid), con una superficie de 88,298 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 520, libro 563, folio 59, finca número 4.542, inscripción cuarta.

Dado en Valladolid a 2 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—8.235.

VIGO

Edicto

Don Francisco Rascado González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que conforme lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos, número 161/1998, promovido por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, en nombre y representación de «Pez Austral, Sociedad Anónima», domiciliada en Muelle de Bouzas, sin número (Vigo), dedicada a la fabricación de conservas de pescados, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de fecha 15 de febrero de 1999 y a los efectos que se disponen en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha proclamado

el resultado favorable de las adhesiones recibidas al convenio propuesto por la suspensa, sumando las adhesiones recibidas la cantidad de -1.624.294.544 pesetas, superando en la suma de -271.238.495 pesetas, al quórum necesario para la aprobación del mismo, que era de -1.353.056.049 pesetas.

Y para que conste, y publicidad a los acreedores de la suspensa, libro y firmo el presente en Vigo a 15 de febrero de 1999.—El Secretario.—8.147.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 105/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra don Manuel Romero Sánchez y doña María del Pilar García Lorient, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subastas, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Vivienda puerta tercera, sita en planta cuarta del bloque 23, del grupo «Arquebisbe Armanyà», en término de esta villa. Superficie construida 59 metros cuadrados. Comedor-estar, cocina, baño, lavadero, terraza, tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.194, libro 532 de Vilanova, folio 91, finca número 36.026. Inscripción quinta de hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de abril de 1999, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0105-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 14.200.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma. Si por causa mayor no pudiera realizarse alguna de las tres subastas en el día señalado, se celebraría el siguiente día hábil.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 22 de enero de 1999.—El Secretario judicial, José Guillermo Royo García.—8.397.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Doña Purificación González-Varas Ibáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía bajo el número 18/1998, a instancias de Cooperativa Agrícola «El Esparragal», representada por el Procurador señor Crespo Gutiérrez, contra «Frutas de Valdivia Extremeña, Sociedad Cooperativa» (FRUVALEX), en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 7 de abril de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte ejecutante, el día 11 de mayo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 0384 0000/015/18/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior de este edicto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en la primera ni en la segunda subasta; en la tercera, si la postura ofrecida no alcanzara las dos terceras partes del tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, seguirán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación en forma a la demandada para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Que si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la primera subasta en el día señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Maquinaria de calibrado y manipulación de frutas, marca «Samox». Tasada en 8.677.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 21 de enero de 1999.—La Juez, Purificación González-Varas Ibáñez.—La Secretaria.—8.289.

VITORIA

Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eugenio Adell Rodríguez, don Pedro Terroba Sierra; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, don Manuel Santolaya Iñiguez, don Pedro Mayayo Fernández, don Carlos Enrique Rituerto Albizu, doña Laura Arnedillo Pérez, don José Luis Mateo Cervino, don Daniel Maza Pérez, don Juan Antonio Maza Pérez, don Heliodoro Ortiz Gómez, don Fidel Palacios Pérez, don Moisés Pérez Fernández, don Cándido Pérez Palacios, don Teodoro Pérez Palacios, don Santiago Pérez Vea, don Antonio José Santamaría Santamaría, don Román Santamaría Marín, don Emiliano Vivar Pérez, don José Luis Tejada Sarramián, don Hermenegildo Terroba Gutiérrez, don Luis Terroba Sierra, doña Ana Nicolás Lázaro, don Alberto Terroba Sierra, don Amando Saenz Domínguez, doña Teresa Martínez Alonso, don Gregorio Ruiz Doñabeitia, doña Ana María Ortega Fernández, doña María Carmen Mila Galilea Martínez, don Vicente Sabino Terroba Palacios, don Gregorio Espiga Mediavilla, don Juan Ignacio Espiga Pablo, don José Ricardo Galilea Cámara, doña Susana Galilea Cámara, doña Teófila Cámara Gómez, don José Luis Galilea Orio, don Francisco Félix Galilea Solano, doña Tirsia Sofía García Bezares, don Benito García Pérez, don Eduardo Gil Viguera, don Enrique Hermosilla Hijona, don José Tomás Martínez Murga, don Julián Martínez Murillas, don Rafael Adell Rodríguez, don Valentín Ajamil Rubio, doña María Pilar Ayala Sacristán, don Javier Azpurgua Martínez, doña Cruz Bujanda González de San Pedro, don Francisco Torres Cillero, don Abilio del Campo Allende, don Isidro Díaz Gandarias, don Enrique Domínguez Pascual, don Pedro Espiga Mediavilla y don José Antonio Herce Santolaya, contra «Carniceros Riojanos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-18-0280-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Hereditad sita en jurisdicción de Laguardia (Álava), en el paraje denominado Casablanca, perteneciente a los grupos III y IV. Mide 25.923 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Laguardia (Álava) al tomo 890, libro 116, folio 177, finca número 15.055, inscripción primera.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Álava) al tomo 921, libro 120 de Laguardia, folio 92, finca número 15.055, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 279.400.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—8.229.

VITORIA

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 716/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Serafín Máximo Lamadrid, «Trasemas, Sociedad Cooperativa Limitada», y doña María del Carmen Alonso Ojeda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01029200017716/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.